

DECRETO

Expediente nº: 4162/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Colaboración con Cáritas Parroquial de Mairena del Alcor.

En relación al expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Colaboración con Cáritas Parroquial Mairena del Alcor, con el fin de colaborar en los gastos originados para la ejecución del Proyecto denominado: Atención a las necesidades básicas de las personas y/o familias en situación de vulnerabilidad social o en riesgo de exclusión social., en cuanto que el Ayuntamiento de Mairena del Alcor tiene entre sus objetivos proporcionar recursos para el bienestar de los ciudadanos de este municipio y paliar necesidades básicas de las personas y/o de familias vulnerables y/o en riesgo de exclusión social, se estima conveniente incoar expediente para la sustanciación del mismo.

VISTA la acreditación por parte de la entidad citada del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

VISTA la existencia de crédito presupuestario en la partida 231/489.00.15 para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

VISTO que se ajusta a la legalidad vigente el Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1793 de 18 de diciembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de diciembre de 2023.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa vía Convenio de subvención económica con la Cáritas Parroquial Mairena del Alcor con C.I.F. R-4100314-F , por importe de dieciséis mil euros (16.000€), para sufragar los gastos ocasionados en la ejecución de su proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a la Cáritas Parroquial Mairena del Alcor con C.I.F. R-4100314-F , por importe de dieciséis mil euros (16.000€), con cargo a la partida 231/489.00.15 del Presupuesto 2023 en vigor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

